



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2.022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

Exp. N° 0300-204-2022.- **DECRETO** N° **7602** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 DIC 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Fiscalía de Estado gestiona la designación de funcionario en la Jefatura del Departamento de Gestión de Ejecución, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del Decreto N° 9098-G-2019 (fs. 5/6vta), se crea el referido Departamento, en tanto que por su Artículo 2° se dispuso asignar un Adicional por Responsabilidad Jerárquica previsto en la Ley N° 4413 y su modificatoria N° 5682, designándose en dicha función a la Dra. María J. Herrera (Artículo 3°);

Que se desprende de copia adjunta a fs. 7, la Dra. María Jimena Herrera solicitó Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo de Jefa del Departamento de Gestión de Ejecución, con retroactividad al 01 de Mayo de 2022, en función de lo previsto por el Artículo 14°, inc. i) de la Ley N° 6256 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2022;

Que, Fiscalía de Estado dicta la Resolución N° 126-FE-2022 (fs. 8) disponiendo que dicho cargo sea cubierto por el Dr. Carlos Alfredo Aparicio, personal de planta permanente del organismo;

Que, atento las nuevas funciones asignadas al profesional citado supra, corresponde dictar el ordenamiento de rigor conforme lo requerido y actuado por Fiscalía de Estado;

Que obran en autos las intervenciones de competencia de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Asesoría Letrada y Coordinación del Departamento Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto, con retroactividad al 01 de Mayo de 2022, la designación de la Dra. **MARIA JIMENA HERRERA**, DNI N° 24.101.273, en el cargo de Jefa del Departamento de Gestión de Ejecución de Fiscalía de Estado, oportunamente dispuesta por el Artículo 3° del Decreto N° 9098-G-2019.

ARTICULO 2°.- Designase, con retroactividad al 02 de Mayo de 2022, como Jefe del Departamento de Gestión de Ejecución de Fiscalía de Estado, al agente Categoría A-3, personal de planta permanente, Escalafón Profesional (Ley N° 4413), Dr. **CARLOS ALFREDO APARICIO**, DNI N° 23.636.122, asignándole el Adicional del 70% por Responsabilidad Jerárquica, previsto en el inciso c) del Artículo 11° - Ley N° 4413, modificado por su similar N° 5682.

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atiende con afectación a la Partida: 1-1-1-1-2-18 "Adicional por Responsabilidad Jerárquica - Personal Profesional" prevista en el Presupuesto General

COPIA FIEL



FERNANDO CONDORI
DE JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 7602 -G-2022.-

de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2022 (Ley N° 6256) para la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 3 -Fiscalía de Estado.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



COPIA FIEL

JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA